

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### POBLADURA DE VALDERADUEY

##### *Anuncio*

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos del Ayuntamiento de Pobladura de Valderaduey de fecha 18 de diciembre de 2023, referidos a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos derechos de enganche, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dichos acuerdos se elevan a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de la modificación de la ordenanzas fiscales.

Cuota Tributaria.

Artículo 4º.- La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de abastecimiento de agua potable consistirá en una cantidad fija de 150 euros por vivienda o local, y se exigirá por una sola vez.
- La cuota tributaria mínima exigible por la existencia del servicio se establece en 7 euros trimestre.
- La cuota tributaria correspondiente a la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, se fija atendiendo a la cantidad de agua utilizada, medida en metros cúbicos.
- Cuota de servicio por vivienda o local por cada m<sup>3</sup> de agua consumida: 0,36 euros/ trimestre.
- Viviendas, industrias y locales, una cantidad fija de 4,50 euros trimestrales por potabilización.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las Ordenanzas en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Pobladura de Valderaduey, 5 de febrero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400384

